

**ADENDA NÚMERO DOS AL ANEXO FINANCIERO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO “EL INE”, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA Y EL MAESTRO MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO, CONSEJERA PRESIDENTA Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL LICENCIADO JOSÉ LUIS VÁZQUEZ LÓPEZ, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE COAHUILA; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EN LO SUCESIVO “EL IEC”, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO Y EL LICENCIADO JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS, CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE; INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; PARA DEFINIR LOS CONCEPTOS DE GASTOS Y COSTOS DE LAS ACTIVIDADES, RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONSULTA EN CASILLAS ESPECIALES (SICCE) Y DE LA DIGITALIZACIÓN DE LAS ACTAS DESDE LAS CASILLAS, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2022-2023 EN EL ESTADO DE COAHUILA, PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE GUBERNATURA Y DIPUTACIONES, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL 4 DE JUNIO DE 2023, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** El presente instrumento tiene por objeto definir los conceptos de gastos y costos de las actividades relacionadas con la operación del Sistema de Consulta en Casillas Especiales, en adelante “**SICCE**”; así como del servicio de voz y datos requerido por las aplicaciones utilizadas para digitalizar las Actas desde las casillas, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera, apartado III, “Digitalización de las Actas desde las casillas”, del Anexo Financiero al Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración del Proceso Electoral Local Ordinario 2022-2023 en el estado de Coahuila de Zaragoza.

## **APARTADOS**

### **I. OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONSULTA EN CASILLAS ESPECIALES (SICCE) DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO.**

#### **1.1 Actividades en Materia de Operación del SICCE en Casillas Especiales que serán cubiertas al 100% por “EL IEC”, y ejercidas directamente por “EL INE”:**

- a) Costos relativos al apoyo para el traslado del personal operador del “**SICCE**” (pasajes, combustible, casetas) a los inmuebles donde se ubicarán las casillas electorales especiales el día de la jornada electoral.

- i. **Combustible.** Se dotará un apoyo de **\$5,057.70 (cinco mil cincuenta y siete pesos 70/100 M.N.)**, distribuidos en cinco distritos electorales (1, 2, 4, 5 y 7) para traslados relacionados con actividades del proyecto.
- ii. **Pasajes.** Se estableció un monto de apoyo por **\$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.)** por concepto de traslado para cada operador, por dos días. En este caso para los distritos 1 y 7, dando un total de **\$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**.
- iii. **Casetas.** Se considera un monto de **\$286.00 (doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, por distrito electoral para apoyar el pago de casetas. En este caso para los distritos 2 y 7.

(La distribución de los montos se hizo con base a las necesidades de los distritos electorales).

- b) Pago del apoyo por concepto de alimentación al personal que opera el “**SICCE**” que permanezcan en su función el día de la jornada electoral.

El apoyo económico para la alimentación contempla **\$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, para cada operador(a), para el día de la jornada electoral y para los simulacros.

- c) Dotación del equipo y accesorios tecnológicos para la operación del “**SICCE**”.
- d) Memorias USB. Se adquieren 2 dispositivos por cada uno de los 18 equipos de cómputo para el funcionamiento del “**SICCE**”, lo cual da un total de 36 memorias USB, se contempla un monto por **\$3,240.00. (tres mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**.
- e) Telefonía celular. Para estar en comunicación con la casilla especial, se contempla recargar por lo menos **\$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, para ello se dispondrá del equipo personal de los operadores.
- f) Carteles informativos. Se realiza la impresión de carteles informativos, los cuales dan a conocer las razones por las que las y los ciudadanos no puede votar en una casilla especial, este cartel deberá colocarse en un lugar visible para brindar el mensaje a todos los que acudan a votar a la casilla especial. Se contemplan 23 carteles, uno para cada casilla y el sobrante en dado caso de requerir repuestos.

Concepto	Instituto	2023
		Mayo
Memorias USB	IEC	\$3,240.00
Telefonía Celular	IEC	\$900.00
Alimentación	IEC	\$27,000.00
Combustible	IEC	\$5,057.70
Pasajes terrestres	IEC	\$1,600.00
Otros impuestos (casetas)	IEC	\$572.00
Carteles informativos	IEC	\$1,840.92
<b>Total</b>	<b>IEC</b>	<b>\$40,210.62</b>

### 1.2 Actividades en materia operación del SICCE en casillas especiales a cargo únicamente de “EL INE”:

- a) Entrega de los listados nominales para la carga y funcionamiento del “**SICCE**”.
- b) Designación del personal para la operación del “**SICCE**”: una o un operador responsable, una o un auxiliar de apoyo y una o un suplente.
- c) Capacitación y soporte para el personal para la operación del “**SICCE**”.
- d) Apoyo de la Junta Local Ejecutiva de “**EL INE**” para la inicialización final de los equipos para cada casilla especial.
- e) Coordinación y soporte de la operación el día de la Jornada Electoral desde el Centro de Atención a Usuarios (CAU) del INE.
- f) Impresión de los cintillos para protección del equipo de cómputo.

## I. DIGITALIZACIÓN DE LAS ACTAS DESDE LAS CASILLAS.

Los costos que “EL IEC” aportará a “EL INE”, derivados del servicio de voz y datos requeridos para las aplicaciones utilizadas para digitalizar las Actas desde las casillas, es el siguiente:

Concepto	Servicio del mes de mayo	Servicio del mes de junio	Monto total a cargo del IEC
Servicio de Voz y Datos	\$421,193.00	\$140,397.00	<b>\$561,590.00</b>

**SEGUNDA.** “EL IEC”, con cargo a su presupuesto autorizado, se obliga a cubrir a “EL INE”, la aportación de los recursos de acuerdo con los compromisos establecidos en la cláusula primera, mediante transferencia electrónica que realice “EL IEC” de los recursos acordados dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento.

Monto total a cargo de “EL IEC”
<b>\$601,800.62</b>

Las transferencias electrónicas deberán hacerse considerando los siguientes datos bancarios: para depósitos entre cuentas de BBVA corresponderá el convenio CIE: **001741667**; o en caso de transferencias desde otros bancos se realizarán a la Cuenta CLABE: **012914002017416675**. En cualquier caso, deberá señalarse la siguiente Referencia: **23COAHUILA1**.

Asimismo, “EL IEC” señala como su cuenta bancaria la número: **0119785884**, con CLABE: **012078001197858841** de la Institución Financiera BBVA, la cual se utilizará para los efectos derivados del presente instrumento de coordinación.

**TERCERA.** “LAS PARTES” se comprometen a realizar las gestiones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Adenda.

**CUARTA.** “LAS PARTES” expresan que, con excepción de lo aquí acordado, se deja incólume el contenido del Anexo Financiero del Anexo Técnico al Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito el 24 de enero de 2023, para todos los efectos a que haya lugar.

**QUINTA. “LAS PARTES”** manifiestan su conformidad en que la presente Adenda es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de la misma, en cuanto a su interpretación, aplicación y cumplimiento, así como los casos no previstos, serán resueltos de común acuerdo entre ellas.

**SEXTA. “LAS PARTES”** deberán publicar la presente Adenda en sus páginas electrónicas. Además, se hará del conocimiento de las áreas involucradas de **“LAS PARTES”**, para su debido cumplimiento, conforme al artículo 30, numeral 1, inciso f) de **“EL REGLAMENTO”**.

La presente Adenda al Anexo Financiero se firma electrónicamente, de conformidad con los artículos 10, 12 y 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral, el 22 de mayo de 2023.

**Por “EL INE”**

**La Consejera Presidenta**

**Licenciada Guadalupe Taddei  
Zavala**

**El Encargado del Despacho  
de la Secretaría Ejecutiva**

**Maestro Miguel Ángel Patiño  
Arroyo**

**El Vocal Ejecutivo**

**Licenciado José Luis Vázquez  
López**

**Por “EL IEC”**

**El Consejero Presidente**

**Licenciado Rodrigo Germán  
Paredes Lozano**

**El Secretario Ejecutivo**

**Licenciado Jorge Alfonso de la  
Peña Contreras**



Las firmas contenidas en la presente foja forman parte de la Adenda al Anexo Financiero del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, documento presente que suscriben el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Coahuila, documento que consta de 5 fojas útiles con texto únicamente en el anverso.

Número de registro **INE/DJ/194/2022**

Página **5 de 5**



